

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.679/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 07 de julio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejala de esta Corporación, doña Encarnación Valdivia Barea, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Eduardo Unquiles Reyes y doña Jennifer M^a Ariza Ruiz, el próximo día 09-07-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.